



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062869/2013

VISTO:

La nota presentada por el Dpto. de Geografía, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Silvana Cecilia Fernández en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Seminario de Gestión Territorial y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Mgtr. Fernández;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de dicho Departamento;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

Que a los fines de atender la designación interina de la Mgtr. Fernández se podrá afectar la partida vacante creada por RR 153/14;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de Marzo de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Magíster Silvana Cecilia FERNÁNDEZ**, Leg. 35890, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Seminario de Gestión Territorial y Ambiental del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante creada por RR 153/14-Dep. 01A).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la **Magíster Silvana Cecilia FERNÁNDEZ**, Leg. 35890, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Seminario de Gestión Territorial y Ambiental del Departamento de Geografía, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Taller de Diseño de Investigación en Geografía, **a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014**.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062869/2013

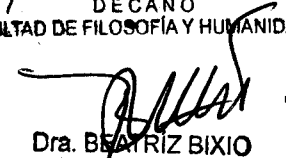
//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: 65
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES